

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3477 de fecha 11.08.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose investigador a doña Patricia Moya Pinto;
 - 2.- El Decreto N° 3881 de fecha 23.09.2009 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
 - 3.- La Vista del fiscal a través de la cual propone al alcalde sobreseer y archivo por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
 - 4.- El Memorándum N° 858 de fecha 29.12.2009 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
 - 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 3477 de fecha 11.08.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.
- 2.- **REMITANSE** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE